



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Junta de Gobierno

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN JUNTA DE GOBIERNO

QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE 2016

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del día 26 de mayo de 2016, en la Sala de Juntas del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, ubicada en Avenida Barranca del Muerto No. 341, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, con el propósito de celebrar la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se reunieron:

PRESIDENCIA:

Mtra. Sylvia Irene Schmelkes del Valle. Consejera Presidenta del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Dr. Eduardo Backhoff Escudero. Consejero de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Dra. Teresa Bracho González. Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Mtro. Gilberto Ramón Guevara Niebla. Consejero de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Dra. Margarita María Zorrilla Fierro. Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

SECRETARÍA TÉCNICA

Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes. Titular de la Unidad de Administración del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en funciones de secretario técnico suplente designado por la Consejera Presidenta en términos de lo dispuesto en el artículo 93 fracción III del Estatuto Orgánico del INEE.

INVITADOS:

Mtro. Agustín Eduardo Carrillo Suárez. Director General de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Mtro. Agustín Caso Raphael. Titular de la Unidad de Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Lic. José Roberto Cubas Carlín. Coordinador de direcciones del INEE en las entidades federativas.

Lic. Jorge Antonio Hernández Uralde. Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Lic. Luis Felipe Michel Díaz. Contralor Interno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Dr. Francisco Miranda López, Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Profra. Susana Justo Garza. Directora General de Planeación y Coordinación Institucional, encargada del despacho de la Unidad de Planeación, Coordinación y Comunicación Social.

La Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle presidió la sesión de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- 2) Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3) Informe de cumplimiento de acuerdos anteriores.
- 4) Lectura, aprobación y firma, en su caso, de las actas siguientes:
 - a. Acta de la 4ª Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 28 de abril de 2016.
 - b. Acta de la 11ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha el 29 de abril del 2016.
 - c. Acta de la 12ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 9 de mayo del

2016.

- 5) Solicitud de acuerdo para la autorización de los instrumentos de evaluación de los concursos de oposición para el ingreso a la educación básica del ciclo escolar 2016-2017.
- 6) Solicitud de acuerdo para la autorización de los instrumentos de evaluación de las etapas 1 y 3 del proceso de evaluación diagnóstica del personal docente y técnico docente al término del primer año escolar en educación básica del ciclo escolar 2016-2017.
- 7) Solicitud de acuerdo para la autorización de los instrumentos de evaluación de las etapas 1 y 3 del proceso de evaluación diagnóstica del personal docente y técnico docente al término del primer año escolar en educación media superior del ciclo escolar 2016-2017.
- 8) Solicitud de acuerdo para aprobar el "Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Conducta del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación".
- 9) Solicitud de acuerdo para aprobar el "Programa de Inversión para el Fortalecimiento de la Infraestructura de las Oficinas del INEE en las Entidades Federativas y Oficinas Centrales".
- 10) Solicitud de acuerdo para aprobar la "Norma de Viáticos y Pasajes del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación".
- 11) Solicitud de acuerdo para aprobar el "Procedimiento para el Registro del Ejercicio del Gasto de Viáticos y Pasajes".
- 12) Solicitud de acuerdo para aprobar las "Políticas para la capacitación del personal del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación".
- 13) Solicitud de acuerdo para aprobar las "Disposiciones para el otorgamiento de permisos por adopción, paternidad y maternidad de hijo o hija de los servidores públicos; así como los criterios para la lactancia de las servidoras públicas, del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación".
- 14) Solicitud de aprobación del "Procedimiento para la elaboración del Programa Anual de Auditoría Interna".

- 15) Solicitud de acuerdo para aprobar el nombramiento del Mtro. Manuel Antonio Ávila Carrasco, como Titular de la Dirección del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en la Entidad Federativa de Baja California, a partir del 1 de junio de 2016.
- 16) Solicitud de acuerdo para aprobar el nombramiento de la Mtra. Ma. Magdalena Aguilar González, como Titular de la Dirección del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en la Entidad Federativa de Nayarit, a partir del 1 de junio de 2016.
- 17) Solicitud de acuerdo para aprobar el nombramiento del Dr. Eduardo Fermín Lastra y Pérez Salazar, como Titular de la Dirección del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en la Entidad Federativa de Puebla, a partir del 1 de junio de 2016.
- 18) Asuntos generales.
- 19) Cierre de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

En uso de la palabra, la Mtra. Sylvia Schmelkes preguntó al Secretario Técnico, previa verificación de la lista de asistencia (**Anexo 1**) si existe el quórum legal necesario para llevar a cabo la presente sesión, lo cual es confirmado; enseguida manifestó: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 24, 31, 39, 42 y 45 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 16 y 20 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, declaro instalada la Quinta Sesión Ordinaria de 2016 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

La Presidenta sometió a la consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno el orden del día propuesto, mismo que se puso a disposición de los mismos en la carpeta electrónica correspondiente con antelación a la presente sesión. La Dra. Teresa Bracho González sugirió que los numerales correspondientes a la aprobación de instrumentos se desahoguen de manera consecutiva al igual que el tema de la Norma de Viáticos y Pasajes del INEE que debería verse antes del procedimiento para el registro del ejercicio de viáticos y pasajes, lo que se estimó pertinente por los integrantes de la Junta de Gobierno. El Dr. Eduardo Backhoff Escudero propuso abordar como asunto general la forma en que se están atendiendo las denuncias realizadas mediante mensajes anónimos y la forma en que se está actuando ante las personas que son acusadas. La Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle cuestionó si existiese algún otro asunto general.

No habiendo otros comentarios y/o modificaciones al respecto, los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SOJG/5-16/01,R	Se aprueba el orden del día para la presente sesión.
-----------------------------------	--

3. Informe de cumplimiento de acuerdos anteriores.

El Secretario Técnico Suplente dio lectura al informe de cumplimiento de aquellos acuerdos tomados por la Junta de Gobierno que precisaron alguna actividad posterior para su ejecución.

Los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SOJG/5-16/02,R	Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XVIII; 16, fracción IV; 18, fracción IX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno toma conocimiento del informe de seguimiento relativo a los acuerdos adoptados en sesiones anteriores.
-----------------------------------	--

4. Lectura, aprobación y firma, en su caso, de las actas siguientes:

- Acta de la 4ª Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 28 de abril de 2016.
- Acta de la 11ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha el 29 de abril del 2016.
- Acta de la 12ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 9 de mayo del 2016.

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que, dado que las actas en cuestión fueron hechas del conocimiento de los presentes con antelación a la presente sesión, se omita la lectura de las mismas, y en todo caso, si así lo consideran pertinente, proceder a su formalización. La Dra. Teresa Bracho González señaló que no encontró dentro del acuerdo en el cual se abstuvo de votar la precisión sobre dicha abstención que hizo patente. El Mtro. Agustín Carrillo Suárez explicó que no registró materialmente dicha abstención durante la sesión dada la discusión relacionada con el punto respecto del

cual la Dra. Teresa Bracho González se abstuvo de votar, pero que este hecho fue ya corregido en el acuerdo correspondiente que ya registra la abstención. La Dra. Margarita Zorrilla Fierro exhortó a que se respete la determinación tomada por la Junta de Gobierno respecto al registro de los votos particulares que hagan los integrantes de este cuerpo colegiado.

No habiendo más comentarios, los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron los siguientes acuerdos:

Acuerdo SOJG/5-16/03,R	Se aprueba el acta de la 4ª Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 28 de abril de 2016.
Acuerdo SOJG/5-16/04,R	Se aprueba el acta de la 11ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha el 29 de abril del 2016.
Acuerdo SOJG/5-16/05,R	Se aprueba el acta de la 12ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 9 de mayo del 2016.

5. Solicitud de acuerdo para la autorización de los instrumentos de evaluación de los concursos de oposición para el ingreso a la educación básica del ciclo escolar 2016- 2017.

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Lic. Jorge Antonio Hernández Uralde comentó que se trata de una revisión muy completa de aproximadamente 98 instrumentos con sus reactivos, consideró que se avanzó significativamente en la mejora desde las especificaciones de los reactivos y que por lo tanto se pudo apreciar una mejor calidad de los mismos. Comentó que no se solicitó la autorización del examen de dominio de la lengua indígena, ya que no fue parte de los instrumentos que se sometieron a revisión, por lo que es un tema pendiente de resolver con la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente. Expuso que todos los instrumentos mostraron un avance significativo y que se tiene una mejora en aproximadamente el 70 por ciento de los reactivos. Solicitó se autorice el uso de la voz a la Dra. Yolanda Leyva Barajas para que amplíe algunas explicaciones sobre el tema, lo que fue autorizado. En uso de la voz, la Dra. Yolanda Leyva Barajas expuso a los presentes que se hizo un gran esfuerzo para revisar el cien por ciento de los reactivos nuevos al menos de los 31 instrumentos nacionales, lo que significó un trabajo de

aproximadamente una semana con el personal de CENEVAL por parte del equipo técnico del INEE. Comentó que, dado que son 31 bancos de reactivos nacionales y se cuenta además con 29 bancos de reactivos equivalentes, se implementó un proceso consistente en que en los casos en los que existieron reactivos deficientes o que no cumplían, se tomaron reactivos incluidos en los bancos de reactivos equivalentes para ser revisados de inmediato y poder proceder a su sustitución. Esto generó que muchos instrumentos cumplieren al cien por ciento o en un porcentaje muy cercano a esa cifra. Expuso que en el caso de los exámenes complementarios ya no fue posible revisar el cien por ciento de los mismos, pero en ningún caso se dejó de revisar cuando menos el sesenta por ciento de los reactivos nuevos seleccionados al azar, sobre todo cuando había reactivos "ancla". Comentó que de no haber reactivos "ancla" se revisó un porcentaje incluso mayor de los mismos.

Expuso que sólo hubo una cuestión respecto al uso de instrumentos autorizados para un perfil que fueron usados para evaluar otros perfiles para los cuales no estaban autorizados, tal es el caso del instrumento de evaluación para maestro de taller de educación primaria que se usó para evaluar también al maestro de taller en educación indígena y educación especial, y así mismo, el examen de acompañante de música de educación preescolar, que se usó también para educación indígena y educación especial. Por último, el examen de maestro de aula de medios para educación secundaria que se usó para el perfil de promotor de TIC de educación primaria. En los dos primeros casos se revisó en qué medida las especificaciones del instrumento podían utilizarse para evaluar los otros perfiles y se consideró que las especificaciones eran de carácter general, por lo que se estimó que no habría problema para su aplicación. En el último caso sí se detectaron diez especificaciones que generaban conflicto en su aplicación, por lo que se expuso dicha situación ante la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente. La Dra. Margarita Zorrilla Fierro solicitó que los archivos del informe se denominen "informe y dictamen" y consideró que debe hacerse una precisión en la redacción del dictamen, ya que como está planteado se presta a confusión.

El Dr. Eduardo Backhoff Escudero preguntó qué se requiere para lograr la meta de revisar el cien por ciento de los reactivos y qué es lo que se está proponiendo. La Dra. Yolanda Leyva Barajas comentó que en lugar de los diez días hábiles que se prevén actualmente, deben considerarse quince días hábiles, ya que no sólo implican la redacción sino la posterior corrección por parte del equipo de trabajo. El Dr. Eduardo Backhoff Escudero propuso que se recomiende por parte de la Junta de Gobierno que se considere el tiempo necesario para poder proceder a la revisión del cien por ciento de los reactivos. Cuestionó cómo se evalúan actividades como danza, teatro o música. Consideró que los criterios técnicos deben especificar hasta donde sea posible las evaluaciones que necesiten ejecución y estimó que, si hay que reforzar dichos criterios para ciertas áreas, debe hacerse. La Dra. Yolanda Leyva Barajas comentó que quedó consignado que por este ciclo escolar se pueden aplicar los instrumentos que fueron definidos para un perfil pero usados para otros, dado que se hizo un análisis y no se encontró una evidencia sustancial o riesgo que atentara contra los maestros en su evaluación, pero para 2017 el consejo técnico deberá hacer un análisis a fondo y determinar si se hace un examen para todos o se justifica hacer

exámenes diferenciados, con excepción del de aula de medios, donde se considera que sí hay afectación por diez especificaciones que tienen contenido curricular de secundaria. El Dr. Eduardo Backhoff Escudero preguntó cuál sería el balance de los reactivos que se pudieron revisar respecto de aquéllos que se pudieron corregir, considerando que quedó un grupo de reactivos que presentaron problemas, y qué porcentaje corresponde a estos últimos. La Dra. Yolanda Leyva Barajas respondió que constituyen menos del 4.7 por ciento.

La Dra. Teresa Bracho González aclaró que en el calendario se ha respetado el tiempo que ha solicitado la Dra. Yolanda Leyva Barajas y que cuando hay espacio para llevar a cabo los procesos se ha incrementado el tiempo. Consideró que el trabajo de validación de perfiles, análisis de especificaciones, etc., debe quedar en tiempo para que a su vez proporcione margen suficiente a la elaboración de los instrumentos y a la validación de los mismos, por lo que estimó que debe iniciarse el trabajo con mayor antelación. Sugirió que se evite la elaboración de instrumentos que serán aplicados a sólo 50 individuos a nivel nacional, por poner un ejemplo, ya que consideró que no se requiere ese nivel de especificidad.

No habiendo más comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión y pidió a los miembros de la Junta que se manifestaran en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado, por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

Acuerdo SOJG/5-16/06,R	Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VIII; 55, fracción V de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción VIII; y 38, fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba los instrumentos de evaluación de los concursos de oposición para el ingreso a la educación básica de docentes y técnicos docentes para su aplicación en el ciclo escolar 2016-2017; y determina que se deberá desarrollar el instrumento de Promotor de TIC de primaria para técnicos docentes, el cual se desarrollará a partir del instrumento de Maestro de aula de medios de educación secundaria. Publíquese en la página de Internet del Instituto.
-----------------------------------	---

6. **Solicitud de acuerdo para la autorización de los instrumentos de evaluación de las etapas 1 y 3 del proceso de evaluación diagnóstica del personal docente y técnico docente al término del primer año escolar en educación básica del ciclo escolar 2016-2017.**

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Lic. Jorge Antonio Hernández Uralde comentó que por cuanto hace a este numeral del orden del día como al subsecuente, se trata de las etapas 1 y 3. El primer documento por cuanto hace al instrumento de responsabilidades profesionales y el segundo al instrumento de identificación de necesidades de formación de docentes. En términos generales consideró que se parecen mucho, pero que en el caso de educación básica es un examen único. Externó que se trata de dos instrumentos que el próximo año debe analizarse si están proporcionando información útil y significativa, ya que se espera aporten información relevante al docente y al sistema a efecto de que éste último cuente con información diagnóstica para orientar por dónde deben transitar los procesos de formación. Estimó que incluso se hace necesaria una sesión ex profeso con los integrantes de la Junta de Gobierno para revisar los instrumentos y evaluar en qué medida están cumpliendo con el propósito.

La Dra. Margarita Zorrilla Fierro expuso estar de acuerdo con la visión del Lic. Jorge Antonio Hernández Uralde. Expresó que en el momento en que vio estos informes se cuestionó en qué momento se decidió la realización de la evaluación diagnóstica en los términos en que está planteada. Expuso que hace falta realizar más trabajo conceptual y considerar si en verdad los resultados de la misma son utilizados por los profesores, considerando la relevancia que tienen en el proceso de inducción al servicio profesional docente. El Dr. Eduardo Backhoff Escudero consideró que debe ligarse con el dictamen técnico pasado y que se debe repensar con los siguientes elementos: Recordó que vía transparencia se está pidiendo que se hagan públicos los informes y es necesario señalar que el dictamen final es hasta que se completa el proceso. Estimó que, con una visión más comprensiva del informe técnico de los instrumentos, primero debe darse todo el tiempo para completarlo, es decir, para aprobarlo, aplicarlo y calificarlo, dado que se exigirá que sea público. La Dra. Teresa Bracho González recordó que justamente es una propuesta que ella realizó para fundamentar la reserva de la información, considerando un supuesto de la ley de la materia que prevé la hipótesis de aquellos casos que se encuentran en proceso y aún no se da el resultado final. Recordó que sigue pendiente la elaboración de un mapa que refleje cómo se lleva a cabo un proceso de anulación por parte del Instituto y que formalmente procede mapear estos procesos.

No habiendo más comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión, y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado, por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

Acuerdo
SOJG/5-16/07,R

Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VIII; 22, párrafo tercero; 55, fracción V de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción VIII; y

	38, fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba los instrumentos de las etapas 1 y 3 de la evaluación diagnóstica del personal docente y técnico docente de nuevo ingreso, al término de su primer año escolar, en educación básica para su aplicación en el ciclo escolar 2016-2017. Publíquese en la página de Internet del Instituto.
--	--

7. Solicitud de acuerdo para la autorización de los instrumentos de evaluación de las etapas 1 y 3 del proceso de evaluación diagnóstica del personal docente y técnico docente al término del primer año escolar en educación media superior del ciclo escolar 2016-2017.

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo más comentarios y dado que el presente numeral del orden del día se abordó conjuntamente con el numeral anterior, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado, por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

Acuerdo SOJG/5-16/08,R	Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VIII; 22, párrafo tercero; 56, fracción IV de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción VIII; y 38, fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba los instrumentos de las etapas 1 y 3 de la evaluación diagnóstica del personal docente y técnico docente de nuevo ingreso, al término de su primer año escolar, en educación media superior, para su aplicación en el ciclo escolar 2016-2017. Publíquese en la página de Internet del Instituto.
-----------------------------------	--

8. Solicitud de acuerdo para aprobar el "Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Conducta del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación".

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes expuso que el año pasado se instaló este comité y que era necesario contar con un instrumento normativo como el que hoy se propone para aprobación de los integrantes de la Junta de Gobierno, a fin de regular y orientar la actuación del mismo. Resaltó los temas y consideraciones que contiene el documento propuesto, mismo que sometió a la valoración de los presentes. El Dr. Eduardo Backhoff Escudero preguntó cuál es el plazo que media para que sea notificada la resolución del Comité a la persona involucrada en una denuncia. El Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes comentó que se establecieron cinco días hábiles. La Dra. Teresa Bracho González comentó dos observaciones que consideró son de procedimiento. Por cuanto hace al análisis de la denuncia, página 14 del documento presentado, planteó que es necesario incluir solicitar información por escrito al denunciante y a continuación hacer del conocimiento al denunciado el hecho de que hay una denuncia en su contra igualmente sugirió que la redacción se haga incluyente añadiendo el conectivo "y" en lugar de "y/o". Consideró que, si se hacen del conocimiento del denunciado los detalles de la denuncia, podría obstaculizarse la investigación que debe realizarse y que debe prevenirse que no se inhiba al denunciante a sostener su denuncia.

El Lic. Jorge Antonio Hernández Uralde comentó que en el documento presentado se señala que se comunicará al denunciante si procede o no la denuncia. Manifestó su preocupación de que estos procedimientos sean usados de mala fe para denostar al personal o bien para afectar a la institución mediante denuncias anónimas, dadas las actividades que se realizan para investigar, y cómo esto influye en el ánimo del personal que rodea al sujeto denunciado, sobre todo cuando se trata de denuncias notoriamente infundadas.

El Dr. Eduardo Backhoff Escudero manifestó su desacuerdo con la postura manifestada por la Dra. Teresa Bracho González, estimó que el conocimiento del denunciado respecto a quién lo denuncia y por qué razones resulta en un derecho básico del cual no debe ser privado. La Dra. Teresa Bracho González manifestó que solamente propone una modificación del orden de las actuaciones. El Mtro. Agustín Carrillo Suárez consideró que es necesario resguardar los derechos del denunciado e hizo énfasis en la necesidad de contar con el manual que se propone. El Mtro. Gilberto Guevara Niebla consideró que ya se han tenido problemas en el Instituto que son preocupantes, que el punto de partida es moral, relacionado con la probidad de los servidores públicos del Instituto, y es un tema de derechos humanos el que toda persona no sea acusada de manera injusta. La Dra. Teresa Bracho González cuestionó si una falta a la observancia del Código de Ética involucraría un incumplimiento de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. El Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes comentó que en efecto puede desembocar en un tema de responsabilidades administrativas y que esto fue considerado en el propio Código de Ética. La Dra. Teresa Bracho González sugirió que se considere que en los casos en los que la denuncia resulte improcedente o infundada exista una consecuencia para el sujeto que está denunciando. El Dr. Eduardo Backhoff insistió en que es necesario comunicar los hechos de la denuncia lo

antes posible al denunciado, estimó grave que cualquier servidor público sea investigado sin su conocimiento. La Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle se manifestó de acuerdo con la posición emitida por el Dr. Eduardo Backhoff Escudero y consideró que hacerlo de otra manera tiene una afectación directa en el clima de trabajo del Instituto. El Mtro. Agustín Carrillo Suárez expresó que en efecto es importante que el denunciante conozca el procedimiento y que éste sea transparente y tenga certeza, dado que es posible que existan asuntos que rebasen la esfera competencial del Comité y tengan implicaciones o vulneren los derechos de los servidores públicos involucrados. La Dra. Margarita Zorrilla Fierro expuso que la discusión que se tiene seguramente enriquecerá el documento y que evidentemente el tema es muy delicado. Sugirió que en los transitorios se incluya una medida de evaluación de la efectividad en la implementación del manual, ya que al ser el Instituto una comunidad grande, deben buscarse las medidas para lograr los equilibrios para que se siga logrando el cumplimiento del mandato de ley del Instituto. El Mtro. Agustín Carrillo Suárez expuso que la determinación de solicitar la comparecencia del denunciante y del denunciado debería ser una potestad a consideración del Comité. La Dra. Sylvia Schmelkes del Valle cuestionó si incorporadas las consideraciones vertidas por los presentes puede procederse a la votación correspondiente.

No habiendo más comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado, por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

Acuerdo SOJG/5-16/09,R	Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 26, primer párrafo; 38, fracción I y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XVIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; capítulo IV, numeral 1 del Código de Ética y Conducta del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Conducta del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Publíquese en la página de internet del Instituto.
-----------------------------------	---

9. Solicitud de acuerdo para aprobar el “Programa de Inversión para el Fortalecimiento de la Infraestructura de las Oficinas del INEE en las Entidades Federativas y Oficinas Centrales”.

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes solicitó se permita al Lic. Sergio Ferráez Pérez exponer el punto en cuestión siendo autorizado. El Lic. Sergio Ferráez Pérez expuso que la solicitud obedece a la necesidad de contar con todos los elementos materiales para cubrir con las necesidades del servicio de las oficinas del INEE en las entidades federativas. La Dra. Margarita Zorrilla Fierro cuestionó si en este programa de inversión puede estar considerado el pago de licencias de productos que puedan sustituir el uso del Skype para efectos de las videoconferencias. El Lic. Sergio Ferráez Pérez respondió que en este caso no es así, ya que la necesidad señalada se ha cubierto con una solicitud formulada a la DGTIS para contar con alternativas para prestar este tipo de servicios vía IP. El Lic. Jorge Antonio Hernández Uralde cuestionó si se puede considerar la provisión de escáneres dado el costo que tiene el arrendarlos. El Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes recordó que de origen no se contaba con gasto en capítulo 5000, pero que es posible explorar el tema considerando economías presupuestales. El Lic. Sergio Ferráez Pérez a su vez recordó que el año pasado se estimó que dicha necesidad podía cubrirse de mejor manera con el arrendamiento de equipos de escaneo, aunque consideró que es posible que las condiciones hayan cambiado. La Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle cuestionó si se está considerando la provisión de equipos de aire acondicionado. El Lic. Sergio Ferráez Pérez respondió que en efecto es así y que se trata de los denominados "mini splits"

No habiendo más comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión, y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado, por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

Acuerdo SOJG/5-16/10,R	Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38, fracción XVII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 79, fracción IV y 80, fracciones III y XI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 3, fracciones XXXIX y XLI; 42, 45, fracción II; 53, 54, 55, 57 y 58 de la Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 1, 18 y 19 fracción V de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el Programa de Inversión para el Fortalecimiento de la Infraestructura de las Oficinas del INEE en las Entidades Federativas y Oficinas Centrales. Publíquese en la página de Internet del Instituto.
-----------------------------------	---

10. Solicitud de acuerdo para aprobar la "Norma de Viáticos y Pasajes del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación".

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes expuso que se trata de una mejora de la norma anterior con algunas precisiones. Destacó que se incluye una reducción de las cuotas de viáticos y pasajes en un porcentaje de 15%, señalando que la racionalidad de esta reducción estriba en que se ha detectado que el personal reintegra alrededor del 30% de los viáticos otorgados. Comentó además que se considera que al personal que no compruebe o reintegre los viáticos en el plazo señalado por la norma se proceda al descuento del adeudo que se genere directamente de nómina.

No habiendo más comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión, y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado, por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

Acuerdo SOJG/5-16/11,R	Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracciones I y XVII y 44, fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y 5º, fracción I, inciso b) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Junta de Gobierno aprueba la Norma de Viáticos y Pasajes del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Publíquese en la página de Internet del Instituto.
-----------------------------------	--

11. Solicitud de acuerdo para aprobar el "Procedimiento para el Registro del Ejercicio del Gasto de Viáticos y Pasajes".

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes expuso las particularidades del asunto en cuestión.

No habiendo más comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión, y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado, por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

Acuerdo SOJG/5-16/12,R	Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción I; 44 fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno
-----------------------------------	---

aprueba el Procedimiento para el Registro del Ejercicio del Gasto de Viáticos y Pasajes. Publíquese en la página de Internet del Instituto.

12. Solicitud de acuerdo para aprobar las "Políticas para la capacitación del personal del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación".

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Lic. Sergio Ferráez Pérez expuso las generalidades del asunto en cuestión. Destacó que las políticas propuestas no están dirigidas al personal eventual sino al personal de estructura, por un principio de eficiencia en la inversión que hace el Instituto en su personal, ya que el personal eventual posiblemente se retirará en el corto plazo. Comentó que destacan las opciones de llevar a término estudios de educación media superior, superior e incluso estudios de maestría, dando facilidades al personal para su asistencia y también apoyos económicos. Señaló que en la encuesta de clima organizacional la necesidad de recibir capacitación fue una de las demandas recurrentes del personal. La Dra. Margarita Zorrilla Fierro sugirió que se considere al personal de aseo y vigilancia para efectos de estos apoyos, ya que muchos desean terminar estudios de preparatoria. La Dra. Teresa Bracho González consideró que deben corregirse los tiempos máximos que se consideraron para concluir la opción de un doctorado o un diplomado. Igualmente sugirió que se incluya la obligación del beneficiario de los apoyos de rendir un informe anual de sus actividades; igualmente que se consideren casos de excepción para el personal eventual, si bien no para que cursen una maestría o doctorado, sí para que puedan asistir a un congreso o diplomado. El Dr. Eduardo Backhoff Escudero preguntó si existirá un comité o bien quién dictaminará la procedencia de las solicitudes y si existe una partida presupuestal para este tema. Expuso además que toda capacitación debe derivar en una contribución adicional al INEE y por lo tanto debe existir la rendición de un informe a quienes se benefician de la misma. El Lic. Sergio Ferráez Pérez expuso que actualmente se cuenta con \$3,000,000.00 para todo el Instituto y que en efecto se considera la existencia de un Comité.

La Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle expresó su beneplácito con la posibilidad de apoyar al personal que decida terminar su educación media superior y propuso se explore la posibilidad de crear un voluntariado de personas que se interesen en apoyar los esfuerzos de quienes desean continuar con su bachillerato. El Mtro. Gilberto Guevara Niebla recordó a los presentes que hay otro tema que no ha sido atendido que es la falta de reconocimiento a los trabajadores, ya que también las encuestas han arrojado insatisfacción en este sentido; del mismo modo, que es necesario considerar lo que los trabajadores identifican como sus necesidades de capacitación. El Dr. Eduardo Backhoff Escudero comentó que es necesario clarificar las políticas de capacitación por cuanto hace a las opciones que implican un plazo largo y que por tanto el comité que se establezca deberá formular reglas claras y precisas.

No habiendo más comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión, y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado, por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

Acuerdo SOJG/5-16/13,R	Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX; 123, Apartado B, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, fracción XVII; 38, fracciones I y XVII; 44, fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XII; 57, fracción IX; 58, fracciones VIII y XVII; 79, fracción IV; 80, fracción III del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 5, fracción I, inciso b) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5, fracción II; 6, fracción I de la Norma para el Ejercicio del Presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba las Políticas para la Capacitación del Personal del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Publíquese en la página de Internet del Instituto.
-----------------------------------	--

13. Solicitud de acuerdo para aprobar las “Disposiciones para el otorgamiento de permisos por adopción, paternidad y maternidad de hijo o hija de los servidores públicos, así como los criterios para la lactancia de las servidoras públicas del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”.

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes comentó las particularidades del caso en cuestión y solicitó se autorice el uso de la voz al Lic. Sergio Ferráez Pérez para que amplíe algunas consideraciones sobre el tema. El Lic. Sergio Ferráez Pérez comentó que el documento presentado pretende homologar las condiciones del personal del INEE a las que privan en la Administración Pública Federal centralizada. La Dra. Teresa Bracho González consideró que dos períodos de lactancia al día resultan limitativos dada la necesidad de las mujeres a este respecto. El Lic. Sergio Ferráez Pérez explicó que en efecto se está intentando considerar más tiempo para que el personal femenino pueda pasar al área de lactancia y atender su necesidad de extraer leche materna, así como tomar tiempo ya sea en la mañana o por la tarde para que puedan atender a sus hijas o hijos en edad de lactancia. El Mtro. Agustín Carrillo Suárez comentó que sí es posible ampliar derechos al personal del Instituto en el tema, pero que es necesario evaluar su impacto tanto en lo operativo como en lo económico.

No punto



No habiendo más comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión, y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado, por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

Acuerdo SOJG/5-16/14,R	Con fundamento en los artículos 1, párrafo tercero; 3°, fracción IX; 4, primer párrafo; 123, Apartado B, fracción XI, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, fracción XI de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 132, fracción XXVII Bis de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; 11 y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; 22, 24 y 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XII; 18, fracción VIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones para el otorgamiento de permisos por adopción, paternidad y maternidad de hijo o hija de los servidores públicos; así como los criterios para la lactancia de las servidoras públicas del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Publíquese en la página de Internet del Instituto.
-----------------------------------	---

14. Solicitud de aprobación del "Procedimiento para la elaboración del Programa Anual de Auditoría Interna".

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Lic. Luis Felipe Michel Díaz expuso a los presentes las consideraciones del tema. Comentó que es complementario al presentado con anterioridad ante esta Junta de Gobierno y que define la forma en que se integra el Programa Anual de Auditorías.

No habiendo más comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado; por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

Acuerdo SOJG/5-16/15,R	Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción I; 44 fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el Procedimiento para la Elaboración del Programa Anual de Auditoría Interna. Publíquese en la página de Internet del Instituto.
-----------------------------------	--

15. Solicitud de acuerdo para aprobar el nombramiento del Mtro. Manuel Antonio Ávila Carrasco, como Titular de la Dirección del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en la Entidad Federativa de Baja California, a partir del 1 de junio de 2016.

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

La Dra. Teresa Bracho González expuso a los presentes que habiendo entrevistado a la persona propuesta se considera que tiene el perfil adecuado para el puesto y el conocimiento de la entidad federativa en cuestión. El Mtro. Gilberto Guevara Niebla comentó que a todos los consejeros les ha correspondido de manera individual entrevistar a diversos candidatos, pero que considera que ha sido opaca la forma en que se ha seleccionado a quienes son evaluados y que esto debe evitarse en lo futuro.

No habiendo más comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señoras consejeros se apruebe el punto en cuestión, y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado, por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

Acuerdo SOJG/5-16/16,R	Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38, fracción XVI; 44, fracción VII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza el nombramiento del Mtro. Manuel Antonio Ávila Carrasco como Titular de la Dirección del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en la Entidad Federativa de Baja California, con efectos a partir del primero de junio de dos mil dieciséis. Publíquese en la página de internet del Instituto.
-----------------------------------	--

16. Solicitud de acuerdo para aprobar el nombramiento de la Mtra. Ma. Magdalena Aguilar González, como Titular de la Dirección del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en la Entidad Federativa de Nayarit, a partir del 1 de junio de 2016.

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Dr. Eduardo Backhoff Escudero comentó que se evaluó a tres personas y que se consideró que la Mtra. Magdalena Aguilar tiene las características deseadas para ocupar la responsabilidad que se le otorga, considerando que además de ser docente se ha formado como abogada y siempre ha ejercido en el entorno de la educación, con amplio conocimiento de la entidad federativa.

No habiendo más comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión, y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado, por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

Acuerdo SOJG/5-16/17,R	Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38, fracción XVI; 44, fracción VII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza el nombramiento del Mtra. María Magdalena Aguilar González como Titular de la Dirección del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en la Entidad Federativa de Nayarit, con efectos a partir del primero de junio de dos mil dieciséis. Publíquese en la página de internet del Instituto.
-----------------------------------	---

17. Solicitud de acuerdo para aprobar el nombramiento del Dr. Eduardo Fermín Lastra y Pérez Salazar, como Titular de la Dirección del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en la Entidad Federativa de Puebla, a partir del 1 de junio de 2016.

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

La Dra. Margarita Zorrilla Fierro expuso a los presentes que la persona propuesta resulta ser a su juicio de los aspirantes más completos, en términos de su formación profesional que es diversa, siendo egresado de Stanford y del conocimiento que tiene de la entidad federativa, habiendo sido 30 años profesor en la UDLA y experto en desarrollo organizacional. La Dra. Teresa Bracho González expuso estar de acuerdo con lo señalado por la Dra. Margarita Zorrilla Fierro y consideró que se elige al mejor aspirante

considerando que el proceso de elección de director de oficina para el estado de Puebla fue particularmente complejo dada la cantidad de personas que fueron entrevistadas.

No habiendo más comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión, y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado, por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

Acuerdo SOJG/5-16/18,R	Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38, fracción XVI; 44, fracción VII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza el nombramiento del Dr. Eduardo Fermín Lastra y Pérez Salazar como Titular de la Dirección del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en la Entidad Federativa de Puebla, con efectos a partir del primero de junio de dos mil dieciséis. Publíquese en la página de internet del Instituto.
-----------------------------------	---

18. Asuntos generales.

La Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle dio paso a la intervención del Dr. Eduardo Backhoff Escudero respecto del punto que planteó como asunto general al inicio de la sesión. El Dr. Eduardo Backhoff Escudero comentó el tema relacionado con las actuaciones que se han realizado en virtud de las pesquisas iniciadas con motivo de denuncias anónimas que se han hecho en contra de algunos servidores públicos del INEE. Comentó que se ha deteriorado el ambiente laboral alrededor de la persona acusada y que incluso existe la percepción de que las acusaciones han trascendido hasta llegar a hurgar en la vida personal de los denunciados; igualmente que no se ha informado a los involucrados de los resultados de estas acciones. Consideró que se comete una injusticia en contra de la persona que ha sido acusada y que incluso se promueve que se remitan denuncias anónimas, sin considerar que se desprestigia a la persona acusada. Externó que tal y como se ha actuado no es el procedimiento más adecuado precisamente porque se propician estas problemáticas y se aprovecha el anonimato para lastimar. Manifestó su preocupación y comentó que solicitó al Mtro. Agustín Carrillo Suárez hacer un estudio para visualizar cómo se atienden estos asuntos en otras instituciones.

La Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle pidió al Lic. Luis Felipe Michel Díaz exprese sus consideraciones sobre el tema. El Lic. Luis Felipe Michel Díaz señaló que es facultad del área que él dirige la atención de estas acciones y la investigación correspondiente. Consideró que el Director General de Asuntos Jurídicos no puede dictar la forma en que el Contralor Interno atienda estos asuntos. Expresó que en su experiencia, ésta es una facultad que da la ley a quien esté al frente de un órgano interno de control y que

se trata de dar el mismo trato a quien está denunciando y a quien es denunciado. Señaló que, si se dan circunstancias de tiempo, modo y lugar por parte del denunciante, en efecto las denuncias anónimas deben ser investigadas y que lo que guía son los Lineamientos expedidos por la Secretaría de la Función Pública. Comentó que el Sistema Nacional Anticorrupción considera a los contralores como parte integrante y señaló que todos los servidores públicos están sujetos a lo que dispone la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas. Comentó que, respecto de la forma de atender estos asuntos, se siguen canales similares a los usados en otras instancias. Externó que dar oportunidad al servidor público denunciado de conocer la denuncia y solicitarle un informe circunstanciado, en algunos casos se considera es ocioso, dado que es evidente que la respuesta será negando los hechos y que puede generar que el servidor público intente inhibir la investigación influyendo en sus subalternos. Expresó en su opinión que en el momento de la investigación no se debe inhibir la denuncia dándole conocimiento al denunciado de los hechos que serán materia de investigación. Pidió que se dé un voto de confianza a la contraloría interna ya que se han llevado los procesos con observancia del marco jurídico.

El Mtro. Gilberto Guevara Niebla expresó que no se discute la legitimidad de la actuación de la contraloría interna, sino un problema de convivencia que se ha suscitado en el Instituto. Consideró que no se trata de un problema técnico de las personas de la contraloría que realizaron la investigación, sino que se refiere, sobre todo, a la forma en que se hicieron estas diligencias.

La Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle coincidió en que en efecto las denuncias anónimas se deben investigar, pero también la procedencia de las mismas y la intencionalidad con la que son presentadas, reconociendo que esto último es difícil. Expresó que el problema ha sido la forma en que se han llevado a cabo las diligencias de investigación, ya que la percepción del personal es que se le da la razón a quien denuncia a través de un juicio previo por parte del personal de la contraloría que realiza la investigación, además consideró que sí debe hacerse del conocimiento de la persona denunciada los hechos que motivan la investigación. Reiteró que la preocupación de la Junta de Gobierno es la afectación al clima laboral sobre todo por los impactos que ello tenga en la productividad. La Dra. Teresa Bracho González consideró que el clima laboral actual en el Instituto no es responsabilidad de la actuación de la contraloría interna; expresó que de haber una denuncia sea esta anónima o no, debe procederse a su investigación y consideró que no debe obstaculizarse la misma sobre todo en los casos en los que hay una relación de subordinación entre el denunciante y el denunciado. El Mtro. Agustín Carrillo Suárez comentó que todos los presentes están sujetos a un régimen de responsabilidades administrativas, incluido el personal de la contraloría. Consideró que la forma en que se ha llevado el procedimiento de investigación sí ha tenido un impacto en el clima institucional, ya que sí se generan afectaciones a la honorabilidad de los sujetos con ellos mismos y con terceros. Recordó que la responsabilidad última del ambiente laboral es de la Junta de Gobierno y que dicho cuerpo colegiado en efecto puede consultar a quien funge como abogado del Instituto. El Dr. Eduardo Backhoff Escudero manifestó que no hay paridad entre acusado y acusador de la forma en que se han dado las denuncias, precisamente porque el anonimato protege a quien acusa.

Consideró que continúan los desbalances cuando esa denuncia anónima, esté fundada o no, es hecha del conocimiento de terceros, lo que por sí mismo ya lesiona a la persona denunciada y alienta la generación de más denuncias anónimas, ya que independientemente del resultado del procedimiento o de la investigación, ya se generó una afectación. Solicitó al Lic. Luis Felipe Michel Díaz se informe a la Junta de Gobierno respecto de la incidencia de estas denuncias anónimas. El Mtro. Gilberto Guevara Niebla expresó que la contraloría interna debe ser un órgano de observación, de seguimiento de los fines del Instituto y de la actuación del personal, pero que para ejercer dicho papel debe ganarse el respeto de todos, manteniendo un equilibrio, una posición neutral y no involucrarse en intereses de partidos, grupos o personas. La Mtra. Sylvia Schmelkes expresó que el punto ha sido suficientemente comentado y cuestionó si habría algún otro tema más que tratar. No habiendo más comentarios, se concluyó la discusión.

19. Cierre de la sesión.

No habiendo otro asunto que abordar y agotado el orden del día, la Consejera Presidenta manifestó que siendo las 15:00 horas del día de la fecha se dio por concluida esta sesión y agradeció la participación de los asistentes


Mtra. Sylvia Irene Schmelkes del Valle
Consejera Presidenta


Dr. Eduardo Backhoff Escudero.
Consejero.


Dra. Teresa Bracho González
Consejera





**Mtro. Gilberto Ramón Guevara
Niebla**
Consejero



Dra. Margarita María Zorrilla Fierro
Consejera




Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes
Secretario Técnico Suplente

Forman parte de esta acta los anexos siguientes: Anexo al punto 1. Lista de asistencia.

LISTA DE ASISTENCIA


MTRA. SYLVIA IRENE SCHMELKES DEL VALLE
Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno


DRA. TERESA BRACHO GONZÁLEZ
Consejera de la Junta de Gobierno


DRA. MARGARITA MARÍA ZORRILLA FIERRO
Consejera de la Junta de Gobierno


DR. EDUARDO BACKHOFF ESCUDERO
Consejero de la Junta de Gobierno


MTRO. GILBERTO RAMÓN GUEVARA NIEBLA
Consejero de la Junta de Gobierno

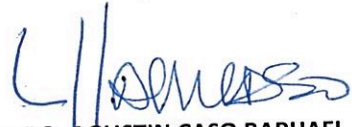
SECRETARIO TÉCNICO



MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS LÓPEZ REYES

Titular de la Unidad de Administración del INEE en funciones de secretario técnico suplente designado por la Consejera Presidenta en términos de lo dispuesto en el artículo 93 fracción III del Estatuto Orgánico del INEE.

INVITADOS

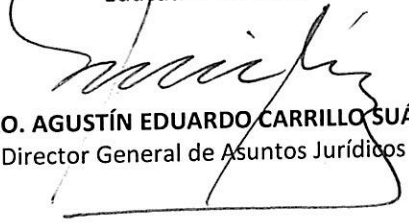
LIC. GUSTAVO ULLOA LÓPEZ
Director General Adjunto de la Unidad de Evaluación del Desempeño


MTRO. AGUSTIN CASO RAPHAEL
Titular de la Unidad de Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación del INEE LIC.


MTRO. JORGE ANTONIO HERNÁNDEZ URALDE
Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional del INEE


DR. FRANCISCO MIRANDA LÓPEZ
Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa del INEE


LIC. LUIS FELIPE MICHEL DÍAZ
Contralor Interno del INEE


MTRO. AGUSTÍN EDUARDO CARRILLO SUÁREZ
Director General de Asuntos Jurídicos



LIC. JOSÉ ROBERTO CUBAS CARLIN
 Coordinador de Direcciones del INEE en las Entidades
 Federativas.

OTROS ASISTENTES

<p>Edwin C. Ramírez Díaz Dir de lo Contencioso</p> <p>Nombre, cargo y firma</p>	<p>Nombre, cargo y firma</p>
<p>Melanda Leyva Borja Dir. Gral. Eval. Docentes, Supervisores y Directivos</p> <p>Nombre, cargo y firma</p>	<p>Nombre, cargo y firma</p>
<p>Sergio Francisco Pérez Sr. Asesor Jurídico</p> <p>Nombre, cargo y firma</p>	<p>Nombre, cargo y firma</p>
<p>Nombre, cargo y firma</p>	<p>Nombre, cargo y firma</p>
<p>Nombre, cargo y firma</p>	<p>Nombre, cargo y firma</p>